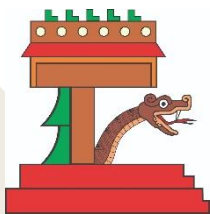




Periódico Oficial



Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

27 de septiembre del 2019 / Año I, Tomo Núm. 21

SUMARIO:

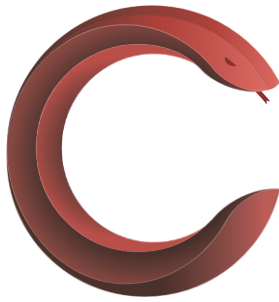
1. Acuerdo del Quinto Punto del Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021 en el cual se aprobó el estímulo fiscal en el pago de derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, a través de la condonación de hasta el 50% en el monto de la contribución a su cargo por los ejercicios anteriores a 2019.

pp.3-4



 **Coacalco** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2019. -----

Continuando con el desarrollo del orden del día, el Mtro. Anselmo H. Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, informó que el **QUINTO** punto fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del estímulo fiscal en el pago de derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, a través de la condonación de hasta el 50% en el monto de la contribución a su cargo por los ejercicios anteriores a 2019. Una vez agotada la discusión del presente punto, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes se expide el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 11 y 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el estímulo fiscal en el pago de Derechos por Suministro de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación a través de la condonación del 50% en el monto de la contribución a su cargo por los ejercicios anteriores a 2019, en los siguientes términos: -----

Requisitos: Número de contrato (se sugiere presentar el último recibo de pago por Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado). -----

- a) Términos: El porcentaje del descuento sobre los adeudos anteriores irá en consideración al tiempo de rezago: Adeudos del ejercicio 2018 y anteriores se aplicará el 50%. -----
- b) Condiciones: -----
El descuento no aplicará a terrenos baldíos; -----
El descuento solo aplicará a usuarios domésticos. -----
- c) Período: -----
Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019. -----
- d) Forma de pago: -----
Presencial: Oficina central y cajas periféricas. -----



SEGUNDO: Se aprueba que el propietario o poseedor que solicite realizar un convenio con estos beneficios para el pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, deberá cubrir el monto estipulado con fecha límite al 31 de diciembre del 2019; -----

TERCERO: Se instruye al Director de SAPASAC dar cumplimiento al presente acuerdo y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Coacalco de Berriozábal. -----

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **veintisiete días de septiembre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

